Ayuntamiento

En Totana a arrabal y jurisdicion de la villa de Alcedo en cinco dias del mes de Junio año de mil e quinientos e sesenta e nueve los muy magnificos señores Juan de Murcia y Luis de la Yuela alcaldes ordinarios de la dicha villa y Pedro Tutela y Gaspar de Alcazarin y Jusimon y Pedro de Alcedo regidores todos oficiales del concejo de la dicha villa se juntaron en la sala de el ayuntamiento de la villa para mirar e proveer lo que convenga al servicio de su Magestad y bien de la Republica y estando juntos platicaron y ordenaron lo siguiente

Medico

Primeramente platicaron los dichos señores de la necesidad que la villa tiene de un medico y que lucas de Valdecuella de Tu[illegible] a servicio a la villa que [illegible] y para ello acordaron que [illegible] Molina vaya al reyno de Valencia donde el dicho doctor esta a concertallo y que lo concierte y que el que le estubiere sobre ello y que el dicho miguel de Molina vaya de salario cada un dia de los que se ocupa para ser y estar y bolbiese y [illegible] cada un dia

Firmaron lo de sus nombres los que se ven

Pedro Tutela
Tutela
Jusimon
Pedro de Alcedo
Garcia de Alcazarin
Alcazarin